

Aprueban Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2017-EF/52.01

Lima, 7 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, establece que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está autorizada a efectuar la emisión y colocación de Letras del Tesoro Público;

Que, el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2015, dispone que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba con resolución directoral, el Programa de Subastas de las Letras del Tesoro Público, concordante con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos;

Que, asimismo, la citada emisión se realizará con sujeción al Reglamento de Letras del Tesoro aprobado por el Decreto Supremo N° 309-2016-EF o el que lo sustituya;

Que, en adición, el artículo 7 de la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2017, señala que el monto máximo de saldo adeudado al 31 de diciembre de 2017, por la emisión de las Letras del Tesoro Público, no puede ser mayor a la suma de S/ 3 000 000 000,00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 SOLES);

Que, las subastas de Letras del Tesoro se realizarán semanalmente los días martes, con plazos de referencia de 3, 6, 9 y 12 meses, disponiéndose que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, establecerá las letras que se colocaran previo a cada subasta;

Que, en tal sentido, se requiere aprobar el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563 y su modificatoria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF y modificatorias y el artículo 7 de la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2017;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2017, concordante con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos aprobada por la Resolución Ministerial N° 213-2016-EF/52, cuyo texto forma parte de la presente resolución directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VALENTÍN COBEÑAS AQUINO

Director General (e)

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro